

## DICTAMEN UOC

Asunción 13 de junio de 2025.-

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2025 “**Compra de drones de vigilancia y sus accesorios para la ANNP**”, procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

### 1- Marco Legal

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “*Por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/2022*”, la Gerencia de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - UTIC, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias, ha emitido un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

### 2. Metodología utilizada

Para el presente llamado el precio referencial fue elaborado aplicando el Método establecido en los **Puntos 3 y 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024**, para lo cual fueron utilizados los presupuestos proveídos por 2 (dos) empresas del rubro y además se ha combinado con los precios extraídos del contrato N° 8516/2021, correspondiente al ID 392747, adjudicado por la ANDE.

### 3. Justificación de la Metodología utilizada

El precio referencial fue obtenido con el promedio resultante de la sumatoria de los tres presupuestos ya mencionados, conforme se detalla en el Formulario de Análisis de Precios y cuyos presupuestos se encuentran adjuntos al presente Dictamen de Precios Referenciales.

Dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 454/2024, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO N° 8516- ID 392747	EMPRESA 1 – FALCON COM. E IND. SA	EMPRESA 2 – SOLVER INDUSTRIAL SRL	PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO
1	Drones con cámaras, baterías auxiliares para el equipo y control y sus hélices	125.224.000	27.500.000	32.200.000	61.641.333

Que, conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención del precio referencial, cumple con los requerimientos exigidos en la Res. N° 454/2024 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 7021/2022.

**Obs.:** se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.

Atentamente.



Carlos M. Fernández

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454, del 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "COMPRA DE DRONES DE VIGILANCIA Y SUS ACCESORIOS PARA LA ANNP"

En caso de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Números N° 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Código de Catálogo	Detalle del producto	Falcon Comercial e Industrial	Solver	Licitación 392747.	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los TRES precios de mercado	Totales
1 25131899-9999	Drone con camaras, baterias auxiliares para el equipo y control y sus helices	27.500.000	32.200.000	125.224.000	61.641.333	246.565.333

Ítem	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Falcon Comercial e Industrial SA.
Precio (2)	Licitación 392747 ANDE
Precio (3)	Solver

Preparado por: Ing. Mgr. Nelson Duarte Paris

Firma: 

Dependencia: Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación



**De:** "Falcon Com. e Ind. SA" <falcon@falcon.com.py>  
**Para:** Nelson Duarte Parris <nelson\_duarte@annp.gov.py>, Rodolfo Arce <rodolfo@falcon.com.py>, Christian Arce <christian@falcon.com.py>  
**Fecha:** 28/05/2025 08:34 AM  
**Asunto:** Re: Solicitar cotización para precio referencial

Estimado Nelson,

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud de cotización para la "Adquisición de Drones para la ANNP", y en cumplimiento con lo requerido para la elaboración de los precios referenciales según la Resolución DNCP N° 454/2024 y la Ley 7021/22, adjuntamos a este correo el archivo que contiene nuestra propuesta formal.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pudieran necesitar.

Saludos cordiales,

El mar, 27 may 2025 a las 17:24, Nelson Duarte Parris (<[nelson\\_duarte@annp.gov.py](mailto:nelson_duarte@annp.gov.py)>) escribió:

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Adquisición de Drones para la ANNP" a ser llevada a cabo por la **Administración Nacional de Navegación y Puertos**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 y los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Adjunto especificación técnica de lo requerido.

Atentamente.

Ing. Nelson Duarte Paris  
Gerente de UTIC

--

FALCON C.I.S.A.

Dirección: Guido Spano N° 3052, Asunción - Paraguay

Tel: +59521664390, +59521622680/81

Email: [falcon@falcon.com.py](mailto:falcon@falcon.com.py)



**Datos adjuntos:**

Archivo: [Cotizacion DRON - ANNP FALCON 28.05.2025.PDF](#)

Tamaño: 818k      Tipo de Contenidos: application/pdf



Guido Spano 3052  
Asunción, Paraguay  
Telefax: +595 (21) 622-680/81  
+595 (21) 664-390  
falcon@falcon.com.py

Asunción, 28 de mayo de 2025.

Señor  
Ing. Nelson Duarte  
Gerente de TIC  
**Administración Nacional de Navegación y Puertos**  
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted con el objeto de poner a su disposición nuestra propuesta económica de **Drones para la ANNP**.

N°	Descripción	Cantidad	PRECIO Gs
1	Vehículo Aéreo No Tripulado (UAV / DRON) Profesional para la ANNP	1	27.500.000

**La oferta incluye:**  
**Garantía:** 12 meses  
**Plazo de entrega:** 45 (cuarenta y cinco) días.  
**Condición de Venta:** Contado

  
  
**Christian Vidal Arce Godoy**, Representante Legal  
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Asunción, 29 de Mayo del 2025.

**Ing. Nelson Duarte Paris**

**Gerente de UTIC**

**Administración Nacional de Navegación y Puertos.**

**REF.: Propuesta técnico comercial para la provisión de Vehículo Aéreo No Tripulado (UAV / DRON), para vigilancia, reconocimiento e inspección en tiempo real.**

Tenemos el agrado en dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestra propuesta para provision de Vehículo Aéreo No Tripulado (UAV / DRON), para vigilancia, reconocimiento e inspección en tiempo real. conforme al detalle a continuación y según especificaciones técnicas recibidas:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	Vehículo Aéreo No Tripulado (UAV / DRON) Profesional	Unidad	4	32.200.000	128.800.000

**Total cotizacion: Gs. 128.800.000 (Guaranies Ciento veintiocho millones ochocientos mil)**

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto realizarlo al correo electrónico; [info@solversrl.com.py](mailto:info@solversrl.com.py) o al celular +595 976 865565.

  
**Lic. Cinthia Fernández**

Socio Gerente

**SOLVER** INDUSTRIAL SRL  
RUC: 80094477-1

**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**CONTRATO N° 8516/2021**

**Licitación Pública Nacional  
ANDE N° 1662/2021**

**ID - 392747**

**“Adquisición de Drones y Equipos de  
Georreferencia”**

**PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**2021**

## Contrato N° 8516/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**Adquisición de Drones y Equipos de Georreferencia**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1662/2021** para la **Adquisición de Drones y Equipos de Georreferencia** detallado en Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

### Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

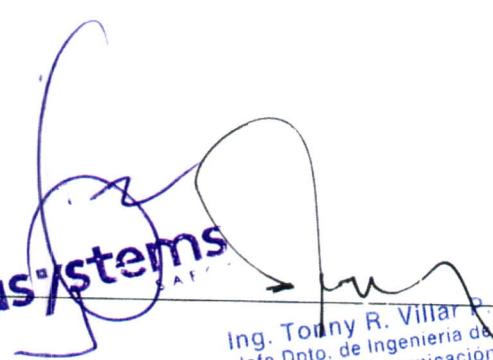
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**



data systems  
S.A.E.C.A.



Ing. Tony R. Villar  
Jefe Dpto. de Ingeniería de  
Sistemas de Comunicación  
DTE/DIC



Ing. Fernando González Groff  
División de Sistemas de Comunicación



Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY  
Secretaria General



Ing. LUIS DANIEL TORRES  
p/Presidente



ING. LUIS POISSON SPESSOT  
Director de Telemática

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **392747**.

**Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1662/2021** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6589/2021.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6721/2021.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.**

**A DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
1	Plataforma Sistema Vant – Vehículo Aéreo no Tripulado (DRON) Tipo Cuadriátero de Ala Rotativa, con Sistem RTK.	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	10	125.224.000	1.252.240.000
2	Batería para el Vant (Adicional)	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	4	6.540.000	26.160.000
3	Batería externa para control remoto (Adicional)	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	2	685.000	1.370.000
4	Cámara Tipo 1	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	1	74.415.000	74.415.000
5	Cámara Tipo 2	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	9	28.185.000	253.665.000
6	Cámara Tipo 3	DJI	China/Paises licenciaros	Unidad	1	20.498.000	20.498.000
7	Equipo Instrumental para configuración en campo con plataforma de Gestión de Procesamiento de Vuelo e Información Gráfica	HP	China/Paises licenciaros	Unidad	7	29.268.000	204.876.000
<b>Total ₡ (IVA Incluido)</b>							<b>1.833.224.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₡ 1.833.224.000 (guaraníes un mil ochocientos treinta y tres millones doscientos veinticuatro mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

**datas/stems**  
SAECA

Ing. Tony R. Villar B.  
Jefe Dpto. de Ingeniería de  
Sistemas de Comunicación  
DTE/DIC

Ing. Fernando González Groff  
División de Sistemas de Comunicación

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY  
Secretaría General

Ing. LUIS DANIEL TORRES  
p/Presidente

ING. LUIS POISSON SPESSOT 2  
Director de Telemática

**Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será:

**A partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones.

**Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Ingeniería de Sistemas de Comunicación.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**Constancia de presentación de declaración jurada.**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Multas.**

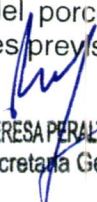
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  
datasystems  
SAECP

  
Ing. Tonny R. Villar P.  
Jefe Dpto. de Ingeniería de  
Sistemas de Comunicación  
DTE/DIC

  
Ing. Fernando González Groff  
División de Sistemas de Comunicación

  
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY  
Secretaria General

  
Ing. LUIS DANIEL TORRES  
o/Presidente

  
ING. LUIS POISSON SPESSOT 3  
Director de Telemática

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

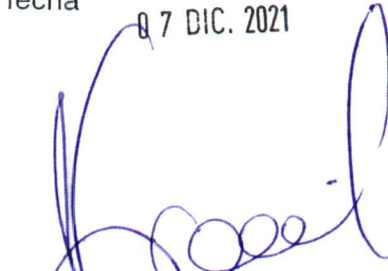
**Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

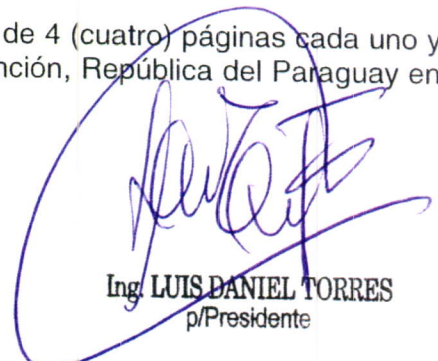
**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

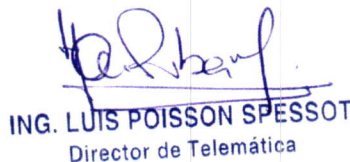
07 DIC. 2021



Hugo Giménez Aguiar  
C.I. N° 2.959.981  
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.  
RUC N° 80013889-9



Ing. LUIS DANIEL TORRES  
p/Presidente



ING. LUIS POISSON SPESSOT  
Director de Telemática

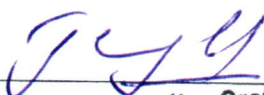


Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY  
Secretaria General

**datasystems**  
SAECA



Ing. Tonny R. Villar P.  
Jefe Dpto. de Ingeniería de  
Sistemas de Comunicación  
DTE/DIC



Ing. Fernando González Groff  
División de Sistemas de Comunicación